

Hoja número 1 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 33
H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO
PERIODO 2012-2015

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 14 catorce de febrero del año 2014 dos mil catorce, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala, así como los Ciudadanos, Dr. Rafael Almanza Salazar, Síndico Municipal y el C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la Sesión Ordinaria número 33 treinta y tres del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 32, de fecha 30 treinta de enero del año 2014 dos mil catorce.**
5. **Petición del SMDIF.**
6. **Cuarta Modificación al Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2013 dos mil trece del SMAPAM.**
7. **Informe Financiero, periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013, del SISTRAR.**
8. **Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 del IMUVIM.**
9. **Denuncias Administrativas del periodo comprendido enero-junio 2012.**
10. **Expedientes para resolución de procedimientos de responsabilidad.**

Hoja número 2 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

11. Solicitud de la Dirección de Educación.

12. Asuntos del Departamento Jurídico:

12.1 Convocatoria para conformar el Consejo del IMPLAN.

12.2 Oficio Circular 108.

12.3 Liquidación.

12.4 Pago de Lesiones.

13. Asuntos de la Tesorería Municipal:

13.1 Pagos de facturas.

13.2 Validación de Recaudación de impuesto predial y agua potable ejercicio fiscal 2013.

14. Programa de Modernización Catastral.

15. Apoyo por gastos de salud.

16. Comparecencias de Directores.

17. Asuntos Generales.

17.1 Convenio COVEG

17.2 Comisión de radio y televisión

18. Clausura de la Sesión.

El C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la Sesión Ordinaria número 33 treinta y tres, agradeciendo la asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento.

1. El Secretario del H. Ayuntamiento, a solicitud del Presidente Municipal, realiza el pase de lista de asistencia; dando a conocer a los presentes que el Regidor Moisés Alejandro Alcantar Torres, justificó su inasistencia por encontrarse enfermo, así mismo informa de la existencia del quórum legal.

2. Con el quórum legal existente, el Presidente Municipal, C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria número 33 treinta y tres y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

3. El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jorge Ortiz Ortega, efectúa la lectura del orden del día y una vez integrados dos asuntos generales, se pone a consideración del pleno del H. Ayuntamiento.

Hoja número 3 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alvarado Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el orden del día, con los dos asuntos generales propuestos.

4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 32, de fecha 30 treinta de enero del año 2014 dos mil catorce.

El C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 32 treinta y dos, de fecha 30 treinta de enero del año 2014 dos mil catorce.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alvarado Zavala.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad del acta de la sesión ordinaria número 32 treinta y dos, de fecha 30 treinta de enero del año 2014 dos mil catorce.

5. Petición del SMDIF.

La Ing. María del Socorro Ortega Almanza, Director del SMDIF, solicita la aprobación para participar en el concurso del sector salud, con el proyecto de FONACOSA, el cual consiste en generar talleres entre adolescentes a fin de disminuir los índices de drogadicción, se realizarían talleres y compraría

Hoja número 4 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

mobiliario. La aportación municipal sería por \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y el Estado aportaría una cantidad igual. Donde el recurso del Municipio saldrá del subsidio que aporta el Municipio al SMDIF.

El Presidente Municipal, C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, comenta que es bueno que los jóvenes tengan información sobre prevención de adicciones y ve muy bien la participación del Municipio en dicho programa.

El Regidor Moisés Alvarado Zavala, comenta que el Municipio tiene buena relación con la Asociación de Alcohólicos Anónimos, los cuales también dan pláticas para concientizar a la ciudadanía, sugiere se tome en cuenta esta asociación y se pone a sus órdenes para establecer contactos.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alvarado Zavala.

En contra: C. Luis Esteban López Cisneros.

Acuerdo: Por mayoría calificada se autoriza participar en el concurso del sector salud, con el proyecto de FONACOSA, donde el Municipio aportará la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), donde el recurso municipal saldrá de una parte del subsidio que aporta el Municipio al SMDIF.

6. Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2013 dos mil trece del SMAPAM.

El Ing. Abel Ortega Salazar, Presidente del Consejo Directivo del SMAPAM, solicita la aprobación de la Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2013 dos mil trece del SMAPAM y expone los siguientes motivos:

Hoja número 5 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos.-

Se propone disminuyan con \$1'883,948.47 pesos de recurso propio, \$1'171,476.82 pesos del remanente de recurso propio, \$1'701,336.00 pesos de recurso estatal y \$3'317,601.00 pesos de recurso federal; atendiendo a la recaudación obtenida en el ejercicio fiscal de 2013.

3111 Servicio de energía eléctrica.-

Incrementa con remanente de recurso propio \$19,756.77 pesos, por cambio de tarifa para implementación de plan piloto consistente en la recontractación de servicio, disciplinándonos en los horarios de consumo para estabilizar el gasto de energía eléctrica.

5651 Equipo de comunicación y telecomunicación.-

Se plantea incrementar \$18,880.37 pesos con recurso propio, para habilitar las nuevas oficinas del SMAPAM con el equipo de comunicación imprescindible para la realización de actividades propiamente administrativas y de atención a usuarios.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alvarado Zavala.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2013 dos mil trece del SMAPAM, como se describe a continuación:

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

CUARTA MODIFICACIÓN, PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

UNIDAD EJECUTORA: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	P.O. Número 195	MODIFICADO

6

APROVECHAMIENTOS

595,960.00

562,285.66

Hoja número 6 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	28,341,067.00	26,490,792.87
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,676,507.00	2,657,570.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	5,690,785.00	4,519,308.18

PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SMAPAM			
		42,304,319.00	34,229,956.71
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	P.O. Número 113	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,453,589.00	10,032,484.22
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,505,576.00	3,102,510.46
3000	SERVICIOS GENERALES	15,569,811.00	14,582,558.04
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,000.00	26,429.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,022,000.00	817,375.32
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	11,712,343.00	5,668,599.67

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SMAPAM			
		42,304,319.00	34,229,956.71

CUARTA MODIFICACIÓN, PRONÓSTICO DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Unidad Ejecutora: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN

F.F.	A.F.	PROY	CE.GE.	PARTIDA	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO	MODIFICADO 3	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO 4
4-AP13	I	AP13	AP13	618101	Devoluciones	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
4-AP13	I	AP13	AP13	618102	Actualizaciones	1,000.00	0.00	821.00	179.00
4-AP13	I	AP13	AP13	618103	Reembolsos	18,169.00	14,212.53	0.00	32,381.53
4-AP13	I	AP13	AP13	618104	Multas	25,691.00	0.00	5,328.10	20,362.90
4-AP13	I	AP13	AP13	618105	Recargos	550,100.00	0.00	40,737.77	509,362.23
4-AP13	I	AP13	AP13	718101	Consumo de agua domestico por servicio medido corriente	12,980,677.00	0.00	845,661.63	12,135,015.37
4-AP13	I	AP13	AP13	718102	Consumo de agua comercial por servicio medido corriente	1,780,681.00	0.00	98,335.06	1,682,345.94
4-AP13	I	AP13	AP13	718103	Consumo de agua industrial por servicio medido corriente	445,151.00	3,292.85	0.00	448,443.85
4-AP13	I	AP13	AP13	718104	Consumo de agua mixta por servicio medido corriente	1,315,808.00	0.00	168,514.79	1,147,293.21
4-AP13	I	AP13	AP13	718105	Consumo de Agua Servicio Público por servicio medido corriente	10,408.00	3,480.09	0.00	13,888.09
4-AP13	I	AP13	AP13	718106	Consumo doméstico por servicio medido rezago	2,400,063.00	0.00	94,726.42	2,305,336.58
4-AP13	I	AP13	AP13	718107	Consumo de agua comercial por servicio medido rezago	130,125.00	0.00	13,815.22	116,309.78
4-AP13	I	AP13	AP13	718108	Consumo de Agua Industrial por servicio medido industrial rezago	24,610.00	5,604.40	0.00	30,214.40
4-AP13	I	AP13	AP13	718109	Consumo de agua mixta por servicio medido rezago	81,738.00	1,154.79	0.00	82,892.79
4-AP13	I	AP13	AP13	718110	Consumo de Agua Servicio Público por servicio medido rezago	1,884.00	0.00	910.20	973.80

Hoja número 7 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número
33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil
catorce.

4-AP13	I	AP13	AP13	718111	Consumo doméstico por servicio de alcantarillado corriente	2,580,623.00	0.00	160,786.08	2,419,836.92
4-AP13	I	AP13	AP13	718112	Consumo de agua comercial por servicio de alcantarillado corriente	354,129.00	0.00	23,550.01	330,578.99
4-AP13	I	AP13	AP13	718113	Consumo de agua industrial por servicio de alcantarillado corriente	85,478.00	3,693.48	0.00	89,171.48
4-AP13	I	AP13	AP13	718114	Consumo de agua mixta por servicio de alcantarillado corriente	260,290.00	0.00	32,330.19	227,959.81
4-AP13	I	AP13	AP13	718115	Consumo de Agua Servicio Público por servicio de alcantarillado corriente	2,281.00	496.34	0.00	2,777.34
4-AP13	I	AP13	AP13	718116	Consumo doméstico por servicio de alcantarillado rezago	483,338.00	0.00	23,517.96	459,820.04
4-AP13	I	AP13	AP13	718117	Consumo de agua comercial por servicio de alcantarillado rezago	25,225.00	0.00	2,262.41	22,962.59
4-AP13	I	AP13	AP13	718118	Consumo de agua industrial por servicio de alcantarillado rezago	4,922.00	1,120.87	0.00	6,042.87
4-AP13	I	AP13	AP13	718119	Consumo de agua mixta por servicio de alcantarillado rezago	16,486.00	112.54	0.00	16,598.54
4-AP13	I	AP13	AP13	718120	Consumo de Agua Servicio Público por servicio de alcantarillado rezago	377.00	0.00	182.24	194.76
4-AP13	I	AP13	AP13	718121	Consumo doméstico por servicio de tratamiento corriente	1,825,293.00	0.00	116,349.55	1,708,943.45
4-AP13	I	AP13	AP13	718122	Consumo de agua comercial por servicio de tratamiento corriente	245,639.00	0.00	15,752.57	229,886.43
4-AP13	I	AP13	AP13	718123	Consumo de agua industrial por servicio de tratamiento corriente	60,934.00	1,486.09	0.00	62,420.09
4-AP13	I	AP13	AP13	718124	Consumo de agua mixta por servicio de tratamiento corriente	180,604.00	0.00	21,063.71	159,540.29
4-AP13	I	AP13	AP13	718125	Consumo de Agua Servicio Público por servicio de tratamiento corriente	1,597.00	347.24	0.00	1,944.24
4-AP13	I	AP13	AP13	718126	Consumo doméstico por servicio de tratamiento rezago	338,016.00	0.00	13,476.20	324,539.80
4-AP13	I	AP13	AP13	718127	Consumo de agua comercial por servicio de tratamiento rezago	15,056.00	1,319.10	0.00	16,375.10
4-AP13	I	AP13	AP13	718128	Consumo de agua industrial por servicio de tratamiento rezago	3,445.00	785.04	0.00	4,230.04
4-AP13	I	AP13	AP13	718129	Consumo de agua mixta por servicio de tratamiento rezago	11,626.00	0.00	7.01	11,618.99
4-AP13	I	AP13	AP13	718130	Consumo de agua Servicio Público por servicio de tratamiento rezago	264.00	0.00	127.67	136.33
4-AP13	I	AP13	AP13	718131	Contratos por servicio de Agua	40,443.00	0.00	4,275.00	36,168.00
4-AP13	I	AP13	AP13	718132	Contratos por servicio de Drenaje	20,194.00	0.00	4,987.00	15,207.00
4-AP13	I	AP13	AP13	718133	Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable	223,621.00	0.00	13,430.50	210,190.50
4-AP13	I	AP13	AP13	718134	Materiales e instalación de caja de medición	129,940.00	0.00	7,992.80	121,947.20
4-AP13	I	AP13	AP13	718135	Suministro e instalación de medidores de agua potable	115,166.00	0.00	22,547.60	92,618.40
4-AP13	I	AP13	AP13	718136	Materiales e instalación para descarga de agua residual	130,888.00	0.00	26,983.50	103,904.50
4-AP13	I	AP13	AP13	718137	Conexión	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
4-AP13	I	AP13	AP13	718138	Duplicado de recibo por servicio administrativos para usuarios	1,000.00	56.00	0.00	1,056.00
4-AP13	I	AP13	AP13	718139	Constancia de no adeudo por servicio administrativos para usuarios	370.00	124.40	0.00	494.40
4-AP13	I	AP13	AP13	718140	Cambio de titular por servicio administrativos para usuarios	6,901.00	0.00	979.60	5,921.40
4-AP13	I	AP13	AP13	718141	Carta de Factibilidad por servicio administrativos para usuarios	3,512.00	0.00	1,243.12	2,268.88
4-AP13	I	AP13	AP13	718142	Revisión de Proyecto Hidráulico por servicio administrativos para usuarios	3,347.00	2,585.11	0.00	5,932.11
4-AP13	I	AP13	AP13	718143	Revisión de Proyecto Sanitario por servicio administrativos para usuarios	3,170.00	2,702.85	0.00	5,872.85
4-AP13	I	AP13	AP13	718144	Sup. de obra Hco. y Sanitaria por servicio administrativos para usuarios	49,519.00	0.00	13,582.02	35,936.98
4-AP13	I	AP13	AP13	718145	Entrega de Recepción por servicio administrativos para usuarios	7,582.00	5,507.83	0.00	13,089.83
4-AP13	I	AP13	AP13	718146	Limpieza de descarga todos los giros por servicio operativos para usuarios	12,168.00	0.00	900.44	11,267.56
4-AP13	I	AP13	AP13	718147	Limpieza de descarga con camión por servicio operativos para usuarios	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
4-AP13	I	AP13	AP13	718148	Reconexión de toma en el medidor por servicio operativos para usuarios	10,427.00	0.00	3,282.30	7,144.70
4-AP13	I	AP13	AP13	718149	Reconexión de drenaje por servicios operativos para usuarios	10,427.00	0.00	3,668.50	6,758.50
4-AP13	I	AP13	AP13	718150	Reubicación de medidor por servicios operativos para usuarios	25,878.00	0.00	11,835.00	14,043.00
4-AP13	I	AP13	AP13	718151	Agua para pipas por servicio operativos para usuarios	165,879.00	0.00	50,219.19	115,659.81
4-AP13	I	AP13	AP13	718152	Mano de obra por servicio operativos para usuarios	5,185.00	0.00	1,706.38	3,478.62
4-AP13	I	AP13	AP13	718153	Reactivación de la cuenta por servicio operativos para usuarios	90,448.00	0.00	5,104.16	85,343.84
4-AP13	I	AP13	AP13	718154	Suspensión voluntaria de la toma por servicio operativo para usuarios	12,804.00	0.00	98.10	12,705.90
4-AP13	I	AP13	AP13	718155	Fraccionamientos Habitacionales por Agua	395,433.00	21,677.93	0.00	417,110.93
4-AP13	I	AP13	AP13	718156	Fraccionamientos Habitacionales por Drenaje	140,573.00	2,143.70	0.00	142,716.70
4-AP13	I	AP13	AP13	718157	Comercial e Industrial por Agua	10,357.00	0.00	785.42	9,571.58
4-AP13	I	AP13	AP13	718158	Comercial e Industrial por Drenaje	20,041.00	0.00	11,283.54	8,757.46
4-AP13	I	AP13	AP13	718159	Individual habitación por Agua	175,145.00	0.00	40,498.44	134,646.56
4-AP13	I	AP13	AP13	718160	Individual habitación por Drenaje	85,571.00	0.00	28,415.34	57,155.66
4-AP13	I	AP13	AP13	718161	Títulos de concesión	45,580.00	0.00	28,531.50	17,048.50
4-AP13	I	AP13	AP13	718162	Venta de material	156,657.00	0.00	7,009.05	149,647.95

Hoja número 8 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

4-AP13	I	AP13	AP13	718163	Redondeo	1,378.00	0.00	3.75	1,374.25
4-AP13	I	AP13	AP13	718164	Ingresos Financieros	572,695.00	14,766.39	0.00	587,461.39
7-AE13	I	AE13	AE13	838101	Aportaciones Estatales	1,933,836.00	0.00	1,701,336.00	232,500.00
7-AF13	I	AF13	AF13	838102	Aportaciones Federales	5,742,671.00	0.00	3,317,601.00	2,425,070.00
4-APRE	I	APRE	APRE	030101	Recurso Propio	5,690,785.00	0.00	1,171,476.82	4,519,308.18
Pronóstico de Ingresos del SMAPAM						42,304,319.00	86,669.57	8,161,031.86	34,229,956.71

CUARTA MODIFICACIÓN, PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Unidad Ejecutora: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN

F.F.	C.F. G.	PROY.	U.R.	PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MODIFICADO 3	AMPLIACION	REDUCCIÓN	MODIFICADO 4
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1131	Sueldo Base	5,847,293.00	0.00	0.00	5,847,293.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1212	Honorarios asimilados	891,922.00	0.00	0.00	891,922.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1312	Antigüedad	310,200.00	0.00	0.00	310,200.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1321	Prima Vacacional	95,861.00	0.00	0.00	95,861.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1322	Prima Dominical	12,421.00	0.00	0.00	12,421.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1323	Gratificación de fin de año	949,683.00	0.00	0.00	949,683.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	61,322.00	0.00	0.00	61,322.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1342	Compensaciones por servicios	187,818.00	0.00	0.00	187,818.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1411	Aportaciones al ISSEG	18,844.00	0.00	0.00	18,844.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1413	Aportaciones IMSS	595,217.00	0.00	86,688.21	508,528.79
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1421	Aportaciones Infonavit	392,777.00	0.00	120,194.78	272,582.22
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1431	Ahorro para el retiro	492,933.00	0.00	156,645.12	336,287.88
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1441	Seguros	44,830.00	0.00	4,072.85	40,757.15
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	244,668.00	0.00	0.00	244,668.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	298,800.00	0.00	49,503.82	249,296.18
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	1591	Asignaciones adicionales al sueldo	9,000.00	0.00	4,000.00	5,000.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2111	Materiales y útiles de oficina	29,200.00	0.00	10,843.90	18,356.10
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	193,760.00	0.00	81,413.82	112,346.18
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2161	Material de limpieza	14,600.00	0.00	8,888.19	5,711.81
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2171	Materiales y útiles de enseñanza	4,408.00	0.00	4,408.00	0.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	60,000.00	0.00	20,126.47	39,873.53
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2491	Materiales diversos	1,890,025.00	0.00	11,424.10	1,878,600.90
7-AF13	2.2.3	P001	31120-0101	2491	Materiales diversos	550,000.00	0.00	125,548.00	424,452.00
7-AE13	2.2.3	P001	31120-0101	2491	Materiales diversos	275,000.00	0.00	42,500.00	232,500.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	103,614.00	0.00	8,482.49	95,131.51
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2612	combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, terrestres, aéreos,	228,000.00	0.00	15,644.35	212,355.65
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2711	Vestuario y uniformes	69,429.00	0.00	6,049.54	63,379.46
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2722	Prendas de protección personal	11,200.00	0.00	11,200.00	0.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2911	Herramientas menores	16,800.00	0.00	9,245.34	7,554.66
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	2,540.00	0.00	2,540.00	0.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	24,000.00	0.00	12,491.36	11,508.64
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,000.00	0.00	2,259.98	740.02
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3111	Servicio de energía eléctrica	6,861,395.00	0.00	0.00	6,861,395.00
4-APRE	2.2.3	P001	31120-0101	3111	Servicio de energía eléctrica	1,006,949.00	19,756.77	0.00	1,026,705.77
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3131	Servicio de agua	5,000.00	0.00	840.00	4,160.00

Hoja número 9 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número
33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil
catorce.

4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3141	Servicio telefonía tradicional	45,000.00	0.00	16,734.63	28,265.37
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3151	Servicio telefonía celular	57,200.00	0.00	5,038.88	52,161.12
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3173	Servicio de procesamiento de información	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3181	Servicio postal	1,653.00	0.00	160.84	1,492.16
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3192	Contratación de otros servicios	7,221.00	0.00	7,221.00	0.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3311	Servicios legales	132,599.00	0.00	62,099.00	70,500.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3314	Otros servicios relacionados	77,366.00	0.00	2,288.40	75,077.60
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	35,000.00	0.00	5,485.15	29,514.85
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3341	Servicios de capacitación	96,280.00	0.00	65,978.28	30,301.72
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3353	Servicios estadísticos y geográficos	61,000.00	0.00	1,511.40	59,488.60
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3411	Servicios financieros y bancarios	18,000.00	0.00	5,610.00	12,390.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3451	Seguro de bienes patrimoniales	107,595.00	0.00	26,716.00	80,879.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3471	Fletes y maniobras	9,137.00	0.00	9,137.00	0.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	1,303,300.00	0.00	80,966.22	1,222,333.78
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	1,342.00	0.00	1,032.00	310.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	49,000.00	0.00	29,878.27	19,121.73
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos	152,250.00	0.00	15,939.55	136,310.45
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	97,341.00	0.00	33,058.74	64,282.26
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,473,950.00	0.00	71,525.12	1,402,424.88
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3591	Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00	0.00	8,335.00	1,665.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general	50,000.00	0.00	15,856.32	34,143.68
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3613	Espectáculos culturales	100,400.00	0.00	11,739.96	88,660.04
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos	32,418.00	0.00	14,689.81	17,728.19
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	110,150.00	0.00	75,307.53	34,842.47
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	65,916.00	0.00	54.33	65,861.67
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3821	Gastos de orden social y cultural	13,280.00	0.00	6,068.80	7,211.20
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3831	Congresos y convenciones	30,000.00	0.00	26,593.21	3,406.79
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3921	Otros impuestos y derechos	2,065,000.00	0.00	56,073.42	2,008,926.58
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,307,884.00	0.00	295,447.87	1,012,436.13
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	3981	Impuestos sobre Nominas	176,185.00	0.00	45,623.00	130,562.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	4421	Becas	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	35,000.00	0.00	8,571.00	26,429.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5111	Muebles de oficina y estantería	300,000.00	0.00	104,467.34	195,532.66
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5151	Computadoras y equipo periférico	75,000.00	0.00	6,238.79	68,761.21
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5191	Otros mobiliarios y equipo de administración	15,000.00	0.00	9,037.08	5,962.92
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5231	Cámaras fotográficas y de video	6,000.00	0.00	1,101.72	4,898.28
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5311	Equipo para uso médico, dental y para laboratorio	60,000.00	0.00	33,014.05	26,985.95
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5411	Vehículos y equipo terrestre	324,000.00	0.00	3,827.58	320,172.42
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5491	Otros equipos de transporte	30,000.00	0.00	11,120.69	18,879.31
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5621	Maquinaria y equipo industrial	177,000.00	0.00	40,005.00	136,995.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	15,000.00	18,880.37	0.00	33,880.37
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5911	Software	10,000.00	0.00	4,692.80	5,307.20
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	5971	Licencias informáticas e intelectuales	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	6221	Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	0.00
4-APRE	2.2.3	P001	31120-0101	6221	Edificación no habitacional	1,150,000.00	0.00	220,519.61	929,480.39
4-APRE	2.2.3	P001	31120-0101	6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua	3,533,836.00	0.00	970,713.98	2,563,122.02
7-AF13	2.2.3	P001	31120-0101	6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua	5,192,671.00	0.00	3,192,053.00	2,000,618.00
7-AE13	2.2.3	P001	31120-0101	6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua	1,658,836.00	0.00	1,658,836.00	0.00
4-AP13	2.2.3	P001	31120-0101	6311	Estudios e investigaciones	177,000.00	0.00	1,620.74	175,379.26
Presupuesto de Egresos del SMAPAM						42,304,319.00	38,637.14	8,112,999.43	34,229,956.71

4-ap13	Aportación Propia del ejercicio 2013	28,937,027.00	18,880.37	1,902,828.84	27,053,078.53
--------	--------------------------------------	---------------	-----------	--------------	---------------

Hoja número 10 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

4-apre	Aportación Propia Remanentes	5,690,785.00	19,756.77	1,191,233.59	4,519,308.18
7-ae13	Aportación Estatal del ejercicio 2013	1,933,836.00	0.00	1,701,336.00	232,500.00
7-af13	Aportación Federal del ejercicio 2013	5,742,671.00	0.00	3,317,601.00	2,425,070.00

**MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO
HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**CUARTA MODIFICACIÓN, PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013
Unidad Ejecutora: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
MOROLEÓN**

ANEXO 1.- Integración de Partida: 6231 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua,...

OBRA Y/O ACCIÓN	SMAPAM	CEAG	CONAGUA	IMPORTE
Circuito Hidrométrico SUR 4	477,891.17	477,891.17	955,782.33	1,911,564.67
Telemetría Tercer Etapa	605,409.18	605,409.19	1,210,818.37	2,421,636.74
Eficiencia Electromecánica	201,315.58	201,315.59	402,631.18	805,262.35
Perforación Nuevo Pozo "La Manguita"	1,278,506.09		2,000,618.00	3,279,124.09
				0.00
Suma de Inversión Estimada	2,563,122.02	1,284,615.95	4,569,849.88	8,417,587.85
Fuente de Financiamiento	4-APRE	7-AE13	7-AF13	
Ejercido en presupuesto 2013 (flujo de efectivo del SMAPAM)	2,563,122.02	0.00	2,000,618.00	4,563,740.02

7. Informe Financiero, periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013, del Sistar.

El Ing. Salvador Camarena Rodríguez, Director General del Sistar, presenta informe Financiero del periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, mismo que fue presentado y aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración del Sistar, en reunión ordinaria celebrada el pasado 31 de enero del año en curso, con fundamento en la cláusula décima segunda fracción XII, del Convenio de Asociación y Coordinación Intermunicipal celebrado con los Municipios de Moroleón y Uriangato.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

8. Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 del IMUVIM.

Hoja número 11 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

El Arq. Jorge Alberto Díaz Zamudio, Encargado del Instituto Municipal de Vivienda Moroleón, pone a consideración, para su aprobación, el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 del IMUVIM.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alvarado Zavala.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 del Instituto Municipal de Vivienda de Moroleón, Guanajuato, como se describe a continuación:

 INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE MOROLEON, GUANAJUATO. 						
Pronóstico de Ingresos 2014						
Fuente de Financiamiento	Unidad Receptora	Programa	Función	CRI	PRONOSTICO ANUAL	Anual
41406	DI80	P001	2.2	718601	Supervisión de obra con base al proyecto y presupuesto	120,000.00
41406	DI80	P001	2.2	718602	Regularización territorial de asentamientos humanos	25,000.00
41406	DI80	P001	2.2	718603	Venta de bienes Inmuebles, propiedad del municipio	1,400,000.00
41406	DI80	P001	2.2	718604	Productos Financieros Cuenta Corriente	15,000.00
41401	DI80	P001	2.2	918401	Subsidio Municipal	300,000.00
TOTAL						1,860,000.00

Hoja número 12 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.

Instituto Municipal de Vivienda de Moroleón

Pronóstico de Ingresos 2014

Fuente de Financiamiento	Unidad Receptora	Programa	Función	CRI	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
41406	DI80	P001	2.2	718601	120,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
41406	DI80	P001	2.2	718602	25,000.00	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33	2,083.33
41406	DI80	P001	2.2	718603	1,400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00
41406	DI80	P001	2.2	718604	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
41401	DI80	P001	2.2	918401	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
TOTA																	
L					1,860,000.00	38,333.33	438,333.33	438,333.33	38,333.33	438,333.33	38,333.33	38,333.33	38,333.33	38,333.33	238,333.33	38,333.33	38,333.33

Elementos de integración para el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos Municipal 2014

Clasificación Funcional

Finalidad	2	DESARROLLO SOCIAL
Función	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Subfunción	2.2.5	VIVIENDA

Fuente: DOF 27dic10

Clasificación Programática

Hoja número 13 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

PMD	2.11	AMBITO DESARROLLO SOCIAL (VIVIENDA)	
PGM	4.4.V.1	apoyar a todos los programas de vivienda	
Programa	P001	AMPLIACION DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA Y TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN	
Objetivo	1	AMPLIAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA DE LOS SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN MÁS DESFAVORECIDOS, ASÍ COMO PARA EMPRENDER PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN UN CONTEXTO DE DESARROLLO ORDENADO, RACIONAL Y SUSTENTABLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.	
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo, Plan de Gobierno Municipal			
Meta 1 del Programa			
Meta 1		PROMOVER Y VINCULAR PARA QUE CADA FAMILIA CUENTE CON UNA VIVIENDA PROPIA	
Unidad de medida		GESTIÓN DE TRÁMITES	
Cantidad		100%	
Actividades		1.- LOCALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS QUE CUENTEN CON LAS FACTIBILIDADES NECESARIAS PARA CONSTRUIR UN FRACCIONAMIETO. 2.- PARTICIPACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LOS MONTOS NECESARIOS PARA SU COMPRA	

Hoja número 15 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

Clasificación Administrativa		
Gobierno	3.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
Financiero	3.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
Sector	3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL
Subsector	3.1.1.1.0	Gobierno municipal
Ente	3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
Ramo		Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Moroleón, Guanajuato.
UR	DI80	IMUVIM
Fuente: DOF 07jul11 y Disposiciones de la Tesorería		
Clasificación por Fuentes de Financiamiento		
FF	RP11	RECURSOS PROPIOS
Fuente: Disposiciones de la Tesorería		
Responsable		
Nombre	ARQ. JORGE ALBERTO DÍAZ ZAMUDIO	
Cargo	ENCARGADO	

Clasificación por Objeto							
							Anual
Subfunción	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Nombre	

Hoja número 16 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41401	1132	SUELDO CONFIANZA	100,444.03
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41401	1592	OTRAS PRESTACIONES	50,221.92
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41401	1511	FONDO DE AHORRO	5,022.24
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41401	1321	PRIMA VACACIONAL	3,974.81
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41401	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	18,740.87
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41401	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	12.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41401	3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	3,467.63
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41401	2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	5,277.50
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41401	1541	Prestaciones establecidas por CGT	27,500.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	3314	Otros servicios relacionados	35,437.00
				41401	3312	Servicios de contabilidad	35,000.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41401	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	4,300.00

Hoja número 17 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,000.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,000.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS	2,000.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41401	2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS	10,875.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	1,000.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	3612	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL	18,000.00

Hoja número 18 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,000.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41401	3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES	11,000.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	5491	Otro equipo de transporte	21,800.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	2,000.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,200.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	11,000.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	3311	SERVICIOS LEGALES	20,000.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	3812	GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	5,000.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41401	5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	24,164.00

Hoja número 19 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3,000.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	5811	TERRENOS	1,400,000.00
2.2.5	E0101	31120	31120-0101	41406	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	24,563.00
				TOTAL			\$ 1,860,000.00

Instituto Municipal de Vivienda de Morelón, Guanajuato																		
Presupuesto de Egresos 2014																		
Subf	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Presupuesto Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.2.5																		
	P001																	
		3112-8601																
			IMUVIM															
				41401	1132	100,444.03	8,370.34	8,370.34	8,370.34	8,370.34	8,370.34	8,370.34	8,370.34	8,370.34	8,370.34	8,370.34	8,370.34	8,370.34
				41401	1592	50,221.92	4,185.16	4,185.16	4,185.16	4,185.16	4,185.16	4,185.16	4,185.16	4,185.16	4,185.16	4,185.16	4,185.16	4,185.16
				41401	1511	5,022.24	418.52	418.52	418.52	418.52	418.52	418.52	418.52	418.52	418.52	418.52	418.52	418.52
				41401	1321	3,974.81	0.00	0.00	0.00	1,987.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,987.40		0.00	0.00

Hoja número 20 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

				41401	1323	18,740.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,740.87
				41401	1522	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
				41401	3981	3,467.63	251.11	251.11	251.11	290.86	251.11	251.11	251.11	251.11	290.86	251.11	251.11	625.93
				41401	2111	5,277.50	277.50	450.00	500.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00
				41401	1541	27,500.00		2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
				41406	3314	35,437.00	0.00	2,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	2,937.00
				41401	3312	35,000.00			3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
				41401	2121	4,300.00	0.00	400.00	200.00	1,500.00	400.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	200.00
				41406	2161	1,000.00	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00
				41406	2941	5,000.00	0.00	0.00	1,000.00	400.00	400.00	400.00	400.00	1,000.00	400.00	400.00	300.00	300.00
				41406	2151	1,000.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
				41406	2212	2,000.00	0.00	150.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	150.00	100.00
				41401	2611	10,875.00	375.00	750.00	1,125.00	1,125.00	750.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	750.00	1,125.00	750.00	750.00
				41406	2931	1,000.00	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00
				41406	3612	18,000.00	500.00	1,000.00	2,000.00	2,000.00	1,500.00	1,500.00	2,000.00	2,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,000.00
				41406	3341	8,000.00	500.00	500.00	600.00	800.00	800.00	600.00	600.00	800.00	600.00	600.00	800.00	800.00
				41401	3751	11,000.00	0.00	800.00	1,200.00	1,200.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	800.00	750.00	750.00
				41406	5491	21,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				41406	3531	2,000.00	100.00	100.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	100.00	100.00
				41406	3921	1,200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
				41406	3411	11,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
				41406	3311	20,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00

Hoja número 21 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

				41406	3812	5,000.00	400.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	420.00	400.00
				41401	5231	24,164.00	24,164.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				41406	3951	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
				41406	5811	1,400,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00
				41406	5151	24,563.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,563.00	0.00	0.00	0.00
				TOTAL		1,860,000.00	39,892.63	26,346.13	533,821.13	546,698.28	32,596.13	32,571.13	33,071.13	56,071.13	48,286.28	31,771.13	430,296.13	48,578.81

**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE MOROLEON GUANAJUATO
PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA
PARA EL EJERCICIO 2014**

Nivel	Unidad responsable	Descripción de la plaza/puesto	Número Plazas/Puestos	Sueldo Diario 2013	Dietas 2013	Dietas 2014	Sueldo Diario 2014	Sueldo base Mensual	Fondo de Ahorro	Ayuda para Servicios mensual	Despensa Mensual	Sueldo Mensual Integrado	Prima Vacacional	Aguinaldo
C	31120-0101	Encargado del IMVIM	1	264.75			275.34	8370.336	418.52	2,092.58	2,092.58	13,249.36	3,974.81	18,740.87

Hoja número 22 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

9. Denuncias Administrativas del periodo comprendido enero-junio 2012.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento, hace entrega de las denuncias administrativas emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior, mismas que tienen número de oficio OFS/035/2014 y OFS/036/2014.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alvarado Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba turnar las denuncias administrativas del Órgano de Fiscalización Superior, mismas que tienen número de oficio OFS/035/2014 y OFS/036/2014, a la Contraloría Municipal para su seguimiento.

10. Expedientes para resolución de procedimientos de responsabilidad.

El C.P. Rogelio Duran Tinoco, Contralor Municipal, remite al Honorable Ayuntamiento los Procedimientos de Responsabilidad administrativa siguientes:

- PRA 13/2013
- PRA 14/2013
- PRA 15/2013
- PRA 16/2013.

Lo anterior en base a los artículos 8 párrafo segundo y 60 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Hoja número 23 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alvarado Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad se turnan a la Comisión de Seguimiento a Denuncias Administrativas para su seguimiento, los procedimientos administrativos cuyos expedientes son: PRA 13/2013, PRA 14/2013, PRA 15/2013 y PRA 16/2013, se hace la entrega formal al Regidor Armando Zamudio Torres, Presidente Comisión antes mencionada, quien los recibe para su seguimiento.

11. Solicitud de la Dirección de Educación.

El Profr. Francisco Bedolla Paniagua, Director de Educación, Cultura y Deporte solicita al H. Ayuntamiento su aprobación para participar en el programa SB Estímulos a la Educación Básica, por la cantidad de \$883,080.00 (Ochocientos Ochenta y Tres Mil pesos 00/100 M.N.), para ejercerse en el presente año 2014, lo anterior para la entrega de 446 Becas por la cantidad de \$165.00 (Ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales a los beneficiados de las diferentes instituciones de la cabecera municipal y de las comunidades, entrega que sería a partir del mes de abril, pues la misma es entregada trimestralmente.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alvarado Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad se autoriza participar en el programa SB Estímulos a la Educación Básica, por la cantidad de \$883,080.00 (Ochocientos Ochenta y Tres Mil pesos 00/100 M.N.), para ejercerse en el presente año 2014, lo anterior para

Hoja número 24 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

la entrega de 446 Becas por la cantidad de \$165.00 (Ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales a los beneficiados de las diferentes instituciones de la cabecera municipal y de las comunidades, entrega que se realizará a partir del mes de abril y de manera trimestralmente como se describe a continuación:

MUNICIPAL PRIORIZADA DE BECAS 2014

Hoja 1/2

MUNICIPIO: MOROLEÓN, GTO.	ESCUELA	NÚMERO	COSTO DE BECA \$ 165.00	COSTO DE
LOCALIDAD		DE BECAS	BECAS MENSUAL	BECAS ANUAL

COL. EL RANCHITO CAB. MPAL.	" 13 DE SEPTIEMBRE "	24	3,960.00	47,520.00
LA SOLEDAD, MPIO.	" CLUB DE LEONES "	15	2,475.00	29,700.00
16 DE SEPTIEMBRE 136 CAB. MPAL.	" CLUB DE LEONES "	24	3,960.00	47,520.00
16 DE SEPTIEMBRE 136 CAB. MPAL.	" GRAL. TOMÁS MORENO "	24	3,960.00	47,520.00
LA ORDEÑA, MPIO.	" JOSÉ MA. MORELOS "	19	3,135.00	37,620.00
CHAMIZAL N° 2 CAB. MPAL.	" IGNACIO ALLENDE "	24	3,960.00	47,520.00
OJO DE AGUA DE EN MEDIO, MPIO.	" MIGUEL HIDALGO "	22	3,630.00	43,560.00
EL SALTO, MPIO.	" MIGUEL HIDALGO "	24	3,960.00	47,520.00
COLONIA EL JINETE CAB. MPAL.	" VICENTE GUERRERO "	24	3,960.00	47,520.00
LOS AMOLES, MPIO.	" IGNACIO ALLENDE "	19	3,135.00	37,620.00
LA LOMA, MPIO.	" LIC. BENITO JUÁREZ "	19	3,135.00	37,620.00
SANTA GERTRUDIS, MPIO.	" MIGUEL HIDALGO "	3	495.00	5,940.00
OCAMPO N° 60 CAB. MPAL.	" INDEPENDENCIA "	16	2,640.00	31,680.00
PIÑICUARO, MPIO	" GUADALUPE VICTORIA "	11	1,815.00	21,780.00
PIÑICUARO, MPIO	" BENITO JUÁREZ "	13	2,145.00	25,740.00
QUIAHUYÓ, MPIO.	" TOMÁS MORENO "	10	1,650.00	19,800.00
		sub-Becas 291	48,015.00	
				576,180.00

SUB-TOTAL DE LA PROPUESTA \$ 576,180.00

Hoja número 25 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

MUNICIPIO: MOROLEÓN, GTO.	ESCUELA	NÚMERO	COSTO DE BECA \$ 165.00	COSTO DE
LOCALIDAD		DE BECAS	BECAS MENSUAL	BECAS ANUAL
		Sub-Becas 291	48,015.00	576,180.00
19 DE DICIEMBRE N° 11 CAB. MPAL.	" JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ "	13	2,145.00	25,740.00
OCAMPO N° 60	" ELODIA LEDESMA MARTÍNEZ "	17	2,805.00	33,660.00
19 DE DICIEMBRE N° 11 CAB. MPAL.	" LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS "	19	3,135.00	37,620.00
SAN LUCAS, MPIO.	" NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC "	12	1,980.00	23,760.00
COLÓN N° 34 CAB. MUNICIPAL	" EMILIANO ZAPATA "	13	2,145.00	25,740.00
REFORMA S/N CAB. MUNICIPAL	" DR. CAYETANO ANDRADE "	12	1,980.00	23,760.00
COLÓN N° 34 CAB. MUNICIPAL	" FRANCISCO I. MADERO "	12	1,980.00	23,760.00
COLONIA LA MANGUITA CAB. MPAL.	" GUADALUPE VICTORIA "	20	3,300.00	39,600.00
CHAMIZAL N° 2 CAB. MUNICIPAL	" ALFREDO V. BONFIL "	13	2,145.00	25,740.00
REFORMA S/N CAB. MUNICIPAL	" JAIME NUNÓ "	24	3,960.00	47,520.00
		Sub-becas 155 \$ 25,575.00		SUB-TOTAL \$ 306,900.00
		Total BECAS 446	mensual 73,590.00	ANUAL 883,080.00

TOTAL DE LA PROPUESTA 2014 \$ 883,080.00

12. Asuntos del Departamento Jurídico:

12.1 Convocatoria para conformar el Consejo de IMPLAN.

El Presidente Municipal, C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, pone a consideración del Ayuntamiento la siguiente convocatoria:

El H. Ayuntamiento 2012-2015 del Municipio de Moroleón, Guanajuato, con fundamento en los artículos 5, 7, 8 y 9 del Acuerdo de creación del Instituto

Hoja número 26 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

Municipal de Planeación de Moroleón –IMPLAN Moroleón-, así como los artículos 13, 15, 16 y 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón –IMPLAN Moroleón-, realiza la siguiente:

CONVOCATORIA:

A los Colegios de Arquitectos e Ingenieros, los Colegios o Barras de Abogados, a los Clubes Sociales, a las Asociaciones de la Industria, a las Asociaciones de los Prestadores de Servicios y el Comercio; así como a las Instituciones educativas de nivel superior, todos estos legalmente constituidos en el Municipio de Moroleón, para la renovación del Consejo Directivo, para que propongan a sus candidatos para ocupar uno de los seis cargos de consejeros, así como su suplente, a fin de que integren el Consejo Directivo y máxima autoridad del “Instituto Municipal de Planeación de Moroleón” -IMPLAN Moroleón-.

Las propuestas de las Instituciones y Asociaciones convocadas, para efectos de identificación y valoración, deberán contener la siguiente información:

- a).- La información proponente.
- b).- Nombre completo del candidato propuesto y su suplente.
- c).- Nacionalidad de los candidatos.
- d).- Domicilio de los mismos.
- e).- Hacer referencia a esta convocatoria.

- f).- La propuesta del candidato, quien en todo caso deberá acreditar:
 - 1.- Ser ciudadano mexicano y con residencia mínima de cinco años en el Municipio de Moroleón.
 - 2.- Ser mayor de 25 años.
 - 3.- No encontrarse desempeñando cargo alguno en algún partido político o dentro de la administración pública.
 - 4.- No tener antecedentes penales y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
 - 5.- Para el cargo de Presidente del Consejo Directivo, contar con título profesional en las áreas relacionadas con el trabajo técnico, ingeniería o

Hoja número 27 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

arquitectura, y con estudios en urbanística del “Instituto Municipal de Planeación de Moroleón” -IMPLAN Moroleón-.

Las propuestas serán recibidas en la oficina de Secretaría del H. Ayuntamiento, en el domicilio ubicado en el interior de Presidencia Municipal, en calle Hidalgo número 30, centro de esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alvarado Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad se autoriza la convocatoria para la renovación del Consejo Directivo del IMPLAN, en los siguientes términos:

El H. Ayuntamiento 2012-2015 del Municipio de Moroleón, Guanajuato, con fundamento en los artículos 5, 7, 8 y 9 del Acuerdo de creación del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón –IMPLAN Moroleón-, así como los artículos 13, 15, 16 y 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón –IMPLAN Moroleón-, realiza la siguiente:

CONVOCATORIA:

A los Colegios de Arquitectos e Ingenieros, los Colegios o Barras de Abogados, a los Clubes Sociales, a las Asociaciones de la Industria, a las Asociaciones de los Prestadores de Servicios y el Comercio; así como a las Instituciones educativas de nivel superior, todos estos legalmente constituidos en el Municipio de Moroleón, para la renovación del Consejo Directivo, para que propongan a sus candidatos para ocupar uno de los seis cargos de consejeros,

Hoja número 28 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

así como su suplente, a fin de que integren el Consejo Directivo y máxima autoridad del "Instituto Municipal de Planeación de Moroleón" -IMPLAN Moroleón-.

Las propuestas de las Instituciones y Asociaciones convocadas, para efectos de identificación y valoración, deberán contener la siguiente información:

- a).- La información proponente.
- b).- Nombre completo del candidato propuesto y su suplente.
- c).- Nacionalidad de los candidatos.
- d).- Domicilio de los mismos.
- e).- Hacer referencia a esta convocatoria.

f).- La propuesta del candidato, quien en todo caso deberá acreditar:

1.- Ser ciudadano mexicano y con residencia mínima de cinco años en el Municipio de Moroleón.

2.- Ser mayor de 25 años.

3.- No encontrarse desempeñando cargo alguno en algún partido político o dentro de la administración pública.

4.- No tener antecedentes penales y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

5.- Para el cargo de Presidente del Consejo Directivo, contar con título profesional en las áreas relacionadas con el trabajo técnico, ingeniería o arquitectura, y con estudios en urbanística del "Instituto Municipal de Planeación de Moroleón" -IMPLAN Moroleón-.

Las propuestas serán recibidas en la oficina de Secretaría del H. Ayuntamiento, en el domicilio ubicado en el interior de Presidencia Municipal, en calle Hidalgo número 30, centro de esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

12.2 Oficio Circular número 108.

Hoja número 29 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

La Lic. Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, en relación al oficio número 108, de fecha 24 de enero del año en curso, que dirigen los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el cual se contiene la iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al servicio del Estado y los Municipios, da una explicación a los alcances de la misma, donde la iniciativa pretende contribuir al reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, a principios de equidad e igualdad de género, mediante el reconocimiento y otorgamiento del derecho de los padres a una “licencia por paternidad”, lo anterior atiende al deber de ayuda mutua y al hecho de que un hijo es responsabilidad de ambos padres, la convivencia de los padres con los hijos permite la vinculación emocional en esta etapa.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado y sin observación a la misma.

12.3 Liquidación.

La Licenciada Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, solicita la autorización del H. Ayuntamiento del convenio de liquidación celebrado con empleado municipal que cesó en sus labores por renuncia voluntaria, en los siguientes términos:

1.- LIQUIDACION DE NANCY GUADALUPE PANTOJA MARTINEZ. Quien se encontraba adscrita a la Dirección de Desarrollo Social, quien de manera proporcional le corresponden las siguientes prestaciones por el tiempo laborado, en virtud a que gozaba antes de la renuncia voluntaria, de licencias sin goce de sueldo, siendo las siguientes:

Hoja número 30 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

- a) Proporcional al periodo de vacaciones, aunado a que le corresponden dos meses y medio por el tiempo laborado, \$783.58
- b) Parte Proporcional de prima vacacional, aunado a que le corresponde lo equivalente a un mes por el tiempo laborado, por la cantidad de \$94.03

Por lo que resulta un total de **\$877.61 (ochocientos setenta y siete pesos 61/100 M.N.)** monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones que le corresponden, con la correspondiente deducción de impuestos.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alvarado Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad se autoriza el pago y el respectivo convenio de liquidación, en los siguientes términos:

1.- LIQUIDACION DE NANCY GUADALUPE PANTOJA MARTINEZ. Quien se encontraba adscrita a la Dirección de Desarrollo Social, quien de manera proporcional le corresponden las siguientes prestaciones por el tiempo laborado, en virtud a que gozaba antes de la renuncia voluntaria, de licencias sin goce de sueldo, siendo las siguientes:

- a) Proporcional al periodo de vacaciones, aunado a que le corresponden dos meses y medio por el tiempo laborado, \$783.58
- b) Parte Proporcional de prima vacacional, aunado a que le corresponde lo equivalente a un mes por el tiempo laborado, por la cantidad de \$94.03

Hoja número 31 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

Por lo que resulta un total de **\$877.61 (ochocientos setenta y siete pesos 61/100 M.N.)** monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones que le corresponden, con la correspondiente deducción de impuestos.

De igual manera se autoriza transferir la cantidad de \$878.00 (Ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de la partida 2461 Material Eléctrico a la partida 1522 Liquidaciones por indemnización ambas de la Dirección de Desarrollo Social.

12.4 Pago de Lesiones.

La Lic. Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, pone a consideración del H. Ayuntamiento el siguiente pago por concepto de lesiones ocasionados por personal de alumbrado público de nombres ARMANDO GALLARDO NIÑO y ARMANDO VIEYRA RODRIGUEZ, en agravio de MARIBEL RAMIREZ ALMANZA y RICARDO JONATHAN JUANTO ALMANZA, por lo que según el parte informativo de Tránsito Municipal, reportó que se trató de un accidente vial en fecha 7 siete de febrero del año en curso, al instalar un cable de alumbrado público entre las calles localizadas como (Lago de Chapala y Lago de Catemaco, según el parte informativo de Tránsito Municipal) (actualmente Lago de Catemaco esquina lago de Camécuaro, según plano de Desarrollo Urbano), que por falta de cuidado o negligencia, provocaron que al dejar el cable instalado a una altura indebida, y no poner señalamientos o indicadores de precaución, ocurriera un accidente causando lesiones y daños a terceros, esto al cruzar una motocicleta marca Honda wave semiautomática, color negra, modelo 2012, con placas de circulación J9CU7 de Guanajuato, que era conducida por RICARDO JONATHAN JUANTO ALMANZA, y su acompañante MARIBEL RAMIREZ ALMANZA, quien además por versiones de los asistentes en dicho acto, y por el dicho de las personas que ocasionaron el accidente, fue el conductor de dicha motocicleta quien recibió el percance del cable golpeándole en el cuello, lo que provocó que se cayera junto con su acompañante de la moto, lesionándose el cuello y la

Hoja número 32 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

segunda con fractura del brazo izquierdo, los cuales fueron atendidos en primera instancia en el Hospital Comunitario, trasladados posteriormente al Hospital Regional sin atención correcta y con negligencia médica, por lo que se trasladaron a los lesionados al Hospital Los Álamos, quienes se hicieron cargo de los mismos, resultando el primero de ellos con inflamación muscular, no resultando hasta ese momento con fractura por dicha inflamación, por lo que se procedió a inmovilizar el cuello con collarín, y a la acompañante se diagnosticó fractura de húmero diafisiaria izq. Desplazada y angulada, mas hipertensión arterial sistémica descompensada, por lo que se le practicó cirugía de reducción y colocación de clavo centromedular bloqueado a húmero izq. Número 7X22, siendo dada de alta en fecha 9 nueve de los corrientes, arrojando como gastos médicos por la atención brindada, cantidad que se adeuda a dicho Hospital asciende a la cantidad de \$50,339.74 (Cincuenta mil trescientos treinta y nueve pesos 74/100 M.N.) y por lo que corresponde a RICARDO JONATHAN JUANTO ALMANZA la cantidad de \$1, 822.80 (Mil ochocientos veintidós pesos 80/100 M.N.), sumando un total de \$52,162.54 (Cincuenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 54/100 M.N.); por lo que ante ello, se ha hecho labor de convenir con los empleados involucrados, quienes se han negado a realizar pago alguno, argumentando por asesoría del Sindicato, porcentajes equivalentes a que el Municipio aporte el 60% y los involucrados el 40% restante, aunado a que al dicho de ellos refieren que laboran para el Municipio quien es responsable también de no proporcionar el material adecuado para laborar de manera eficiente, aunado a ello se encuentra el hecho de que confiesan y reconocen que existe culpa por parte de ellos, pero sin llegar a convenir en cuanto al pago requerido y exigido por el Hospital Los Álamos.

Es por lo anterior, que se solicita su autorización de pago, para posteriormente ejercitar acciones contundentes en contra de los empleados en caso de oposición definitiva, a fin de recuperar el pago erogado. Esto a fin de no ocasionar perjuicios por falta de pago al Hospital Los Álamos.

Hoja número 33 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alvarado Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad se autoriza realizar el pago al Hospital Los Álamos por la cantidad de \$52,162.54 (Cincuenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 54/100 M.N.); recurso que será transferido de la partida 1221 remuneraciones por eventos extraordinarios a la 3961 gastos por responsabilidad, del Departamento de Alumbrado Público. No siendo óbice para seguir con las acciones legales correspondientes por la acción realizada por dichos trabajadores.

13. Asuntos de la Tesorería Municipal:

13.1 Pagos de facturas:

El C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Tesorero Municipal, solicita el pago de las facturas que a continuación se detallan, esto con cargo al saldo del ejercicio del año 2013 dos mil trece.

FACTURA NO	PROVEEDOR	MONTO
EST2403417	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	\$ 8,525.15
29	DISTRIBUIDORA MEDIH C SA DE CV	\$ 5,830.00
FDP54213	FEDEX DE MEXICO S DE RL DE CV	\$ 349.50
FDO79395	FEDEX DE MEXICO S DE RL DE CV	\$ 927.18
FDO66039	FEDEX DE MEXICO S DE RL DE CV	\$ 466.00

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alvarado Zavala.

Hoja número 34 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

Acuerdo: Por unanimidad se autoriza el pago de las siguientes facturas con cargo al saldo del ejercicio 2013 dos mil trece, que se describen a continuación:

FACTURA NO	PROVEEDOR	MONTO
EST2403417	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	\$ 8,525.15
29	DISTRIBUIDORA MEDIH C SA DE CV	\$ 5,830.00
FDP54213	FEDEX DE MEXICO S DE RL DE CV	\$ 349.50
FDO79395	FEDEX DE MEXICO S DE RL DE CV	\$ 927.18
FDO66039	FEDEX DE MEXICO S DE RL DE CV	\$ 466.00

13.2 Validación de Recaudación de Impuesto Predial y Agua Potable ejercicio fiscal 2013.

El C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Tesorero Municipal, solicita al Honorable Ayuntamiento, valide la Recaudación de Impuesto Predial y Agua Potable del ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, la cual se remitirá a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, misma que después de ser validada por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, incidirá en el cálculo de participaciones tanto del fondo general como del fondo municipal.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alvarado Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad se valida la Recaudación de los derechos por el servicio de Agua Potable e Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2013 dos mil trece,

Hoja número 35 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

del Municipio de Moroleón, Guanajuato, para su certificación y posterior envío a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.

14. Programa de Modernización Catastral.

El Arq. Gabriel Rentería Vieyra, Jefe del Área de Catastro, solicita la aprobación del Honorable Ayuntamiento para ingresar al Programa de Modernización Catastral, mismo que tiene el objeto de fortalecer las Finanzas y Recursos Públicos del Municipio, fortaleciendo la recaudación de Impuesto Predial.

El Presidente Municipal, C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, solicita que se coordine con la Dirección de Desarrollo Social, para ver la factibilidad de ingresar a algún programa de modernización catastral.

El Regidor Artemio Guzmán Zamudio, comenta que incluso por medio de la Mejora Regulatoria se puede buscar recurso para dicho fin.

El Regidor Armando Zamudio Torres, comenta que estamos atrasados en esta materia y es de suma importancia tomar la determinación de ingresar a dicho Programa de Modernización Catastral.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alvarado Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad se autoriza ingresar al Programa de Modernización Catastral, mismo que tiene el objeto de fortalecer las Finanzas y Recursos Públicos del Municipio, fortaleciendo la recaudación de Impuesto Predial.

15. Apoyo por gastos de Salud.

Hoja número 36 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Secretario de H. Ayuntamiento, solicita apoyo a petición de la viuda C. Viridiana Ortiz Figueroa, para los gastos generados en el hospital que atendió a su esposo finado Raymundo Sánchez Baltazar, quien era elemento de Seguridad Pública del Municipio, explica que los familiares gastaron alrededor de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), por lo cual se acercó a realizar una petición de apoyo, misma que asciende a la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alvarado Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), a la viuda C. Viridiana Ortiz Figueroa, mismos que se tomaran de la partida 4411 Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayudas del Departamento de Presidencia Municipal.

16. Comparecencias de Directores.

16.1 Desarrollo Urbano

El Ing. Manuel Yáñez Ruíz, Director de Desarrollo Urbano, presenta su informe de las actividades realizadas desde el inicio de la administración, mismo que le fue solicitado en la Sesión Ordinaria número 32, de fecha de 30 de enero del 2014.

El Regidor Moisés Alvarado Zavala, realiza la observación de que se están autorizando fraccionamientos y divisiones de manera incorrecta, se han

Hoja número 37 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

observado varias irregularidades, solicita se le den las facilidades para hacer una revisión y/o auditoria a la Dirección de Desarrollo Urbano.

El Ing. Manuel Yáñez Ruíz, Director de Desarrollo Urbano, explica que se está tratando de regularizar la oficina, comenta que con respecto a la división fue un error, pero se canceló. Menciona que se cuenta con un Plan de Trabajo y se pone a su disposición para cualquier duda o irregularidad que se encuentre en su oficina.

El Regidor, Luis Esteban López Cisneros, solicita se regulen los anuncios y se realicen los cobros correspondientes. Pide haga llegar a la brevedad sus principales metas a desarrollarse en los próximos 6 meses.

El Regidor Víctor Manuel Guzmán Pérez, solicita se realice una visita de campo a los fraccionamientos, ya que muchos de ellos desconoce donde se encuentran ubicados, de igual manera, solicita se establezca comunicación con los demás Departamentos para conjuntar acciones.

El Presidente Municipal, C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, pide a la Comisión de Desarrollo Urbano estar más en comunicación con la Dirección.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

16.2 Informe de Desarrollo Social.

El Ing. Alfredo Martínez Jurado, Director de Desarrollo Social, presenta informe solicitado en la Sesión Ordinaria número 32, de fecha 30 de enero del 2014.

El Regidor Artemio Ortiz Martínez, comenta que las becas se tienen que entregar a gente que realmente lo necesita. El Regidor Víctor Manuel Guzmán Pérez, pide que se realice un estudio socioeconómico a los aspirantes a becas, además solicita que el Director haga llegar un informe de las actividades realizadas y de los programas que se vayan a arrancar en la Dirección; así mismo pide se invite al H. Ayuntamiento a los eventos y actividades de la Dirección de Desarrollo Social.

Hoja número 38 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

El Regidor Armando Zamudio Torres, solicita se involucre al Ayuntamiento en las actividades que realiza la Dependencia de Desarrollo Social y se cite a reuniones de Comisión.

El Ing. Alfredo Martínez Jurado, Director de Desarrollo Social, comenta que involucrará a la Comisión de Desarrollo Social.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

De igual manera se solicita comparecencia del Director de Obras Públicas para la siguiente sesión.

17. Asuntos Generales.

17.1 Convenio COVEG

El Ing. Manuel Yáñez Ruíz, Director de Desarrollo Urbano, en alcance al contrato de mutuo acuerdo celebrado entre la COVEG y el Municipio, cuyo objeto fue la entrega de recursos por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) y que se celebró el 11 once de julio del año 2006 dos mil seis, pone a consideración del H. Ayuntamiento la autorización para firmar convenio con la COVEG, para efectos del pago de la obligación señalada, explica que se negociaron los intereses y se logró la condonación de los mismos.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez y el C. Moisés Alvarado Zavala.

Acuerdo: Por unanimidad se autoriza el pago a la COVEG por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) derivado de la obligación derivada por el contrato de mutuo celebrado en fecha 11 once de julio del año

Hoja número 39 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

2006 dos mil seis, ya que la COVEG condonará los intereses. Dicho recurso se tomará de Saldos de Ejercicios Anteriores.

17.2 Comisión de radio y televisión.

El Lic. Artemio Ortiz Martínez, solicita se ejecute el recurso para el canal de radio Municipal, mismo que asciende a la cantidad de \$250,000.00 (Dos cientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 5651. Explica el Tesorero Municipal, el C.P. José Eutimio Díaz Cerna, que ya se encuentra disponible el recurso para su ejecución.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

18. Clausura de la Sesión. Al no haber otro asunto que tratar y toda vez que se agotaron los puntos del orden del día, se da por terminada la Sesión Ordinaria número 33 treinta y tres, siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos del día 14 catorce de febrero del año 2014 dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar.

DAMOS FE.-

*C. Juan Manuel Guzmán Ramírez.
Presidente Municipal*

*Dr. Rafael Almanza Salazar.
Síndico Municipal*

*C. Luis Esteban López Cisneros.
Regidor*

*C. Maximina Arriaga Ledesma.
Regidor*

*Ing. Artemio Guzmán Zamudio.
Regidor*

Hoja número 40 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 14 catorce de Febrero del año 2014 dos mil catorce.

*Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez.
Regidor*

*C. María Minerva López Bedolla.
Regidor*

*C. Francisco Balcázar Zamudío.
Regidor*

*Lic. Armando Zamudío Torres.
Regidor*

*Lic. Artemio Ortiz Martínez.
Regidor*

*C. Moisés Alvarado Zavala.
Regidor*

*Lic. Jorge Ortiz Ortega
Secretario del H. Ayuntamiento.*